Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 0867 **DE** 18 NOV 2026

"Por la cual se otorga el subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto a noventa y dos (92) gestores comunitarios, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 150 de 2026, 228 de 2026 y la Resolución 552 de 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, respecto de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, establece que: *"Para garantizar la sostenibilidad de los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la disponibilidad del Marco de Gasto de Mediano Plazo, podrá otorgar un subsidio a la tarifa de los usuarios de los pequeños prestadores que no reciben subsidios por parte de los municipios o distritos y se diseñará un mecanismo especial de apoyo para la inversión y sostenibilidad de los sistemas de aprovisionamiento".*

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió el Decreto 1697 de 2023 "*Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto*" que en su artículo 2.3.8.2.3 estableció que, el subsidio comunitario tiene por objeto el descuento en el valor de la factura, o documento equivalente que, por concepto de la prestación del servicio público de acueducto expidan los gestores comunitarios que cumplan las condiciones y requisitos para su otorgamiento a los suscriptores de menores ingresos.

Que, así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el Decreto 0960 de 2025, el cual subrogó el Titulo 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico.

Que, el artículo 2.3.8.3.12 del Decreto 1077 de 2015, subrogado por el Decreto 0960 de 2025, dispuso que: *"dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición del presente decreto, el MVCT reglamentará, mediante acto administrativo, las condiciones y requisitos relacionados con la aplicación del subsidio comunitario, incluyendo el manejo que deben dar los GC que prestan el servicio público domiciliario de acueducto, a los excedentes que se hayan generado en los giros de las vigencias 2024 y 2025".*

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0552 de 2026, *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos relacionados con el otorgamiento del subsidio comunitario en el*

servicio público domiciliario de acueducto, su aplicación y seguimiento, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.3.8.3.10, 2.3.8.3.11 y 2.3.8.3.12 del Decreto 1077 de 2015", mediante la cual se establecieron, entre otros aspectos, las condiciones, requisitos, procedimiento, aplicación, seguimiento y obligaciones de los gestores comunitarios beneficiarios del subsidio comunitario.

Que, por otro lado, mediante el Decreto Legislativo 150 de 2026, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de adoptar medidas extraordinarias orientadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Que, con ocasión de la declaratoria de emergencia mencionada, se expidió el Decreto Legislativo 228 de 2026 *"Por el cual se adoptan medidas excepcionales en materia de agua y saneamiento básico en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó"*, cuyo artículo 6 adicionó un parágrafo transitorio al artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, estableciendo que, el subsidio a favor de los usuarios de los gestores comunitarios que prestan el servicio público de acueducto, consagrado en el artículo 2.3.8.3.11 del Decreto 1077 de 2015, y que resulten afectados por la situación de emergencia, será del noventa por ciento (90%) de descuento en el valor total de la factura o documento equivalente durante el término de la emergencia y hasta finalizar la vigencia fiscal 2026.

Que, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto 150 de 2026, el artículo 6 del Decreto 228 de 2026, y a los reportes consolidados y recopilados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de afectaciones registradas en las bases de información de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se identificaron los siguientes diez (10) gestores comunitarios que, se encuentran ubicados en municipios con afectaciones derivadas de la situación de emergencia, razón por la cual resulta procedente aplicarles la citada medida, estos son:

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Departamento	Municipio
1	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO DE CEIBAL	901351233	3	BOLIVAR	MAGANGUE
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE BELEN	901605754	0	CORDOBA	BUENAVISTA
3	ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSALIA	901411749	1	MAGDALENA	ZONA BANANERA
4	ASOCIACION DE AGUA DE PALENQUITO BOLIVAR E.S.P.	901284890	5	BOLIVAR	PINILLOS
5	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE BONDA	819000026	0	MAGDALENA	SANTA MARTA
6	CABILDO MENOR DE EL TIGRE	901123638	5	CORDOBA	CHINU
7	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE REMOLINO	901658291	1	CORDOBA	LORICA

8	ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE TACASALUMA BOLÍVAR	901827175	9	BOLIVAR	MAGANGUE
9	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE	901449305	8	BOLIVAR	MAGANGUE
10	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SACANA EN EL MUNICIPIO DE MOMIL	901770226	9	CORDOBA	MOMIL

Que, una vez verificado por parte de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico que los noventa y dos (92) gestores comunitarios a beneficiar con el subsidio comunitario y relacionados en el anexo de la presente resolución incorporaron en sus actos de constitución las actividades propias de la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico, conforme el Decreto 1077 de 2015 y cumplen con las condiciones y requisitos descritos en los artículos 5 y 6 de la Resolución 552 de 2026, para acceder al subsidio comunitario, se les asignará el respectivo giro.

Que, el artículo 17 de la Resolución 552 de 2026, consagró un régimen de transición, en el cual, aquellos gestores comunitarios que a la entrada en vigencia de dicha resolución contaran con el subsidio comunitario otorgado o que previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los requisitos y condiciones de ley, debían recibir el respectivo giro, se acogerán a las disposiciones contenidas en la mencionada resolución; por lo que debían allegar dentro de los términos establecidos en la Resolución 552 de 2026 o el plazo adicional que concedió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la información complementaria no prevista en el Decreto 1697 de 2023; so pena de suspender los giros hasta tanto se acredite el cumplimiento de los requisitos correspondientes, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que, para efectos de la liquidación del valor del subsidio comunitario correspondiente a los gestores comunitarios beneficiarios de la medida excepcional prevista en el Decreto 0228 de 2026, se establece como criterio de liquidación un consumo promedio máximo de seis metros cúbicos (6 m3) por suscriptor al mes. En consecuencia, cuando la tarifa aplicable dependa del volumen de consumo efectivamente medido, para efectos del cálculo del valor del subsidio se tendrá en cuenta, como máximo, dicho consumo promedio por suscriptor al mes. Este criterio tiene como finalidad salvaguardar los recursos públicos destinados al subsidio comunitario, promover su uso eficiente y garantizar una distribución equitativa de los recursos entre los usuarios beneficiarios de la medida excepcional.

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que: *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)".*

Que, mediante la Resolución 042 de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determinó cómo se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del presupuesto a través del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, por concepto de ingreso y objeto de gasto.

Que, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, expidió la Resolución 0001 de 2026, mediante la cual se efectuó la desagregación inicial de los gastos del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2026, dentro del cual se encuentra la actividad de *"Apoyar financieramente a los usuarios de los pequeños prestadores (organizaciones comunitarias) que no reciben subsidios por parte de los municipios o distritos"*, perteneciente al rubro C-4003-1400-18 *"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA E IMPLEMENTACION ESQUEMAS DIFERENCIALES Y MEDIOS ALTERNOS EN ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO BASICO A NIVEL NACIONAL"* por valor de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000)**.

Que, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 127626 del 24 de febrero de 2026, por valor actual de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000)**, con el fin de amparar los recursos del giro del subsidio comunitario para los gestores comunitarios que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en Resolución 552 de 2026 para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. ASIGNAR los recursos para cubrir el giro del subsidio comunitario de que trata la Resolución 552 del 5 de agosto de 2026 a ochenta y dos (82) gestores comunitarios por un valor total de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($608.654.837)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 127626 del 24 de febrero de 2026, con base en la información contenida en el **ANEXO**, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo segundo. ASIGNAR los recursos para cubrir el giro del subsidio comunitario de que trata la Resolución 552 del 5 de agosto de 2026 a diez (10) gestores comunitarios que se encuentran ubicados en municipios con afectaciones derivadas de la situación de emergencia declarada mediante el Decreto 150 de 2026, a los cuales se les aplicará la medida dispuesta en el artículo 6 del Decreto 0228 de 2026, por un valor total de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.748.756)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 127626 del 24 de febrero de 2026, con base en la información contenida en el **ANEXO**, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo tercero. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE la presente resolución a

los **noventa y dos (92)** gestores comunitarios beneficiarios de giros por concepto del subsidio comunitario del que tratan los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo cuarto. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Política y Regulación, a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para lo de sus competencias.

Artículo quinto. ORDENAR a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que expida los respectivos registros presupuestales y ejecute los desembolsos correspondientes, con el cumplimiento de las condiciones establecidas para tal efecto.

Artículo sexto. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de notificación y deberá ser presentado en la dirección electrónica correspondencia@minvivienda.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Artículo séptimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 18 NOV 2026

ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria General

Elaboró:
Andrés Felipe Aguilar Suárez
Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB

Fredy Chaves G.
Contratista GPS

Revisó:
Segismundo S. Rodríguez Orjuela
Coordinador Grupo Monitoreo SGP-APSB

Andrea Carolina Rico Moreno
Contratista DPR -GPS

Iveth Andrea Rodríguez Rodríguez
Contratista DPR

Valentina Diaz Mojica
Asesora Secretaria General

Aprobó:
Camilo Martínez Puentes
Director de Política y Regulación

"Por la cual se otorga el subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto a noventa y dos (92) gestores comunitarios, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 150 de 2026, 228 de 2026 y la Resolución 552 de 2026"

ANEXO

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Número de Giro Asignado en este acto administrativo	Beneficiado Decreto 0228 de 2026	Valor Subsidio Mensual	Resolución Aprobatoria Primer Giro	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
1	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA HOJAS ANCHAS	901384772	3	28	NO	9.998.016	1275 de 2023	602	0
2	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO PLAN DEL MANZANO DEL CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA MUNICIPIO DE PEREIRA	816006665	5	28	NO	2.923.008	1275 de 2023	176	0
3	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE JARDIN	800210933	1	28	NO	15.860.640	1275 de 2023	358	597
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE MUNICIPIO DEL TAMBO	900369903	5	28	NO	830.400	1275 de 2023	50	0
5	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LAS NIEVES	811030112	7	27	NO	11.037.463	0184 de 2024	407	427
6	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO YARUMITO TAMBORCITO	811041814	6	25	NO	4.428.000	0371 de 2024	369	0
7	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA JABONOSA PUENTE DE ARCO DE LA VEREDA LA PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA	826003015	0	19	No	3.632.160	0753 de 2024	282	0
8	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA LA PRADERA	826001219	7	13	NO	6.327.648	0474 de 2025	381	0
9	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ANGANOY	900100180	1	13	NO	9.320.000	0474 de 2025	1165	0
10	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN GREGORIO DE QUEBRADA DE BECERRAS DE DUITAMA	900281423	1	13	NO	5.098.656	0474 de 2025	307	0
11	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TROJAYACO	900208837	7	13	NO	2.125.824	0474 de 2025	128	0
12	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO DE CEIBAL	901351233	3	12	SI	5.022.000	0627 de 2025	310	0
13	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL EL LIBANO MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA	900248842	5	12	NO	26.780.264	0627 de 2025	1610	4
14	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA	900005399	0	12	NO	4.378.520	0627 de 2025	274	0
15	ASOCIACION EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE BORRERO AYERBE	805008387	1	12	NO	19.363.668	0627 de 2025	421	978
16	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE DE AGUADA DE CARACOLI	802009924	0	12	NO	7.216.000	0627 de 2025	451	0
17	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE ISABEL LOPEZ MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	802010046	0	12	NO	11.990.976	0627 de 2025	722	0

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Número de Giro Asignado en este acto administrativo	Beneficiado Decreto 0228 de 2026	Valor Subsidio Mensual	Resolución Aprobatoria Primer Giro	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
18	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO ACUASAN	817003423	1	12	NO	11.607.164	0627 de 2025	743	0
19	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL FIVESAMON	813003563	8	12	NO	7.124.832	0627 de 2025	429	0
20	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE BELEN	901605754	0	12	SI	3.345.300	0627 de 2025	177	0
21	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CORREGIMIENTO DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE SABANALARGA	900107877	8	11	NO	5.120.000	0709 de 2025	320	0
22	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CIEN PESOS LAS TABLAS	900305770	8	11	NO	4.864.000	0709 de 2025	304	0
23	ASOCIACION DE AGUAS DE PALENQUITO BOLIVAR E.S.P-	901284890	5	11	SI	7.888.950	0709 de 2025	373	0
24	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSALIA	901411749	1	11	SI	8.526.256	0709 de 2025	542	0
25	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO BAJO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	813011374	6	11	NO	2.296.000	0709 de 2025	287	0
26	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUEBLO VIEJO, AZOGUE Y OVEJERA	900230995	4	11	NO	4.102.176	0709 de 2025	247	0
27	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LIMONAL GUADITA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	900021535	3	11	NO	296.800	0709 de 2025	53	0
28	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CAPULI	901027436	3	11	NO	1.062.912	0709 de 2025	64	0
29	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL REGAZO DE LAS VEREDAS PUENTE DE TIERRA Y MOLINO SECTORES BAJO	900218705	6	11	NO	2.092.608	0709 de 2025	126	0
30	ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO LA PALMA RIVERA ALTO GRANDE DE LAS VEREDAS LA PALMA, RIVERA, ALTO GRANDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	811009277	6	11	NO	18.783.648	0709 de 2025	1131	0
31	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL EL INGENIO MUNICIPIO DE SANDONA	814006305	1	10	NO	6.383.200	0809 de 2025	395	0
32	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE AGUADA DE PABLO	802009670	5	10	NO	17.808.000	0809 de 2025	1113	0
33	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MINA DE PIEDRA	900342751	5	10	NO	5.297.952	0809 de 2025	319	0
34	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL PLAYAVERDE LA SORTIJA	800067474	8	10	NO	11.725.248	0809 de 2025	706	0
35	CABILDO MENOR DE EL TIGRE	901123638	5	10	SI	2.286.000	0809 de 2025	127	0
36	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEGA	814004326	7	10	NO	756.000	0809 de 2025	54	0

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Número de Giro Asignado en este acto administrativo	Beneficiado Decreto 0228 de 2026	Valor Subsidio Mensual	Resolución Aprobatoria Primer Giro	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
37	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PLAN VERDE	900221019	2	10	NO	1.190.000	0809 de 2025	85	0
38	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO CARACOL EL ROCIO	816001955	3	10	NO	6.112.000	0809 de 2025	382	0
39	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA MASATA	900094414	3	10	NO	6.925.536	0809 de 2025	417	0
40	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN VICENTE	832006841	3	10	NO	7.108.224	0809 de 2025	428	0
41	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO RIVERA ARRIBA	830509362	9	10	NO	2.135.784	0809 de 2025	23	111
42	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ESTEBAN	900200988	4	10	NO	5.613.504	0809 de 2025	25	313
43	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE BONDA	819000026	2	10	SI	11.405.250	0809 de 2025	685	0
44	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE INTEGRACION DE LAS VEREDAS DE LA INSPECCION DE PRADILLA EL COLEGIO DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	900098090	9	10	NO	12.024.192	0809 de 2025	724	0
45	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA	900041193	3	9	NO	11.160.576	0912 de 2025	672	0
46	JUNTA DE AGUAS VEREDA LA VENTURA	805022579	7	9	NO	3.321.600	0912 de 2025	200	0
47	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA VICTORIA MUNICIPIO DE GUACHUCAL	900272647	6	9	NO	5.347.776	0912 de 2025	322	0
48	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO EL MANANTIAL	815003518	3	9	NO	3.221.952	0912 de 2025	194	0
49	ASOCIACION DEL ACUDUCTO TERCERA ETAPA DEL RESGUARDO INDIGENA DE MALES	900321046	0	9	NO	13.150.000	0912 de 2025	1315	0
50	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RICAURTE	900341063	1	9	NO	3.755.600	0912 de 2025	229	0
51	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA GUASIMAL_AGUASIMAL	808001659	9	9	NO	4.035.744	0912 de 2025	51	192
52	ASOCIACION ACEDUCTO COMUNITARIO SAN MIGUEL	900000933	1	9	NO	6.593.376	0912 de 2025	397	0
53	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL CIDRAL	900344189	4	9	NO	1.013.088	0912 de 2025	61	0
54	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO TANGUANA VILLANUEVA	814007233	4	9	NO	4.284.864	0912 de 2025	258	0
55	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HUMITARIO	900322838	1	8	NO	1.154.400	0956 de 2025	74	0
56	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO GUACIRU CALVARIO	900239914	0	8	NO	8.586.336	0956 de 2025	517	0
57	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO LA FLORIDA	826002093	0	8	NO	2.756.928	0956 de 2025	166	0
58	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CHITARRAN	900246351	1	8	NO	1.862.000	0956 de 2025	133	0

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Número de Giro Asignado en este acto administrativo	Beneficiado Decreto 0228 de 2026	Valor Subsidio Mensual	Resolución Aprobatoria Primer Giro	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
59	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	829002947	6	7	NO	82.741.056	0171 de 2026	4982	0
60	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE REMOLINO	901658291	1	7	SI	2.349.000	0171 de 2026	145	0
61	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE FREDONIA RODRIGO ARENAS BETANCUR	811008837	6	7	NO	8.211.816	0171 de 2026	327	206
62	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO QUEBRADA LA ROSA UNO DE LA VEREDA DE RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE JENESANO	900231538	6	7	NO	3.155.520	0171 de 2026	190	0
63	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA FORTUNA E.S.P	900725003	9	7	NO	23.002.080	0171 de 2026	1385	0
64	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL MAJO JAGUALITO DEL MUNICIPIO DE GARZON	813001645	4	7	NO	8.919.360	0171 de 2026	684	0
65	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA LA HOYA	820001945	4	7	NO	4.450.944	0171 de 2026	268	0
66	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO POTRERO GRANDE LA YERBABUENA Y AGUADAS	900156819	1	7	NO	3.853.056	0171 de 2026	232	0
67	ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE TACASALUMA BOLÍVAR	901827175	9	6	SI	5.166.000	0202 de 2026	287	0
68	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL ACUALIMONAL	832005342	5	6	NO	2.657.280	0912 de 2025	160	0
69	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ISLA GRANDE	901449305	8	4	SI	8.595.000	0298 de 2026	382	0
70	ASOCIACION DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SONADORA GARZONAS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	811008921	7	3	NO	8.769.024	0396 de 2026	138	390
71	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO QUEBRADA TENCUA DE LAS VEREDAS VOLCAN CALICHE ARRIBA CALICHE ABAJO SUNUBA GUAQUIRA HATO VIEJO SOCHAQUIRA ABAJO B.NG	820004150	1	3	NO	3.502.000	0396 de 2026	157	99
72	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN ANTONIO ONG	811043600	6	2	NO	9.765.504	0508 de 2026	509	79
73	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO	900030231	8	2	NO	2.657.280	0508 de 2026	160	0
74	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARBOLEDAS Y CORDOBITAS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE	900276097	3	2	NO	3.483.948	0508 de 2026	61	180
75	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUA DOMICILIARIA GUAPUSCAL BELLA VISTA	814005232	8	2	NO	4.448.000	0508 de 2026	278	0
76	JUNTA ACCION COMUNAL DEL BARRIO PORVENIR	901345739	3	2	NO	1.129.344	0508 de 2026	68	0
77	JAC.VEREDAALTOSANO	900239147	6	2	NO	763.968	0508 de 2026	46	0

"Por la cual se otorga el subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto a noventa y dos (92) gestores comunitarios, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 150 de 2026, 228 de 2026 y la Resolución 552 de 2026"

ID	Nombre Gestor Comunitario	NIT	DV	Número de Giro Asignado en este acto administrativo	Beneficiado Decreto 0228 de 2026	Valor Subsidio Mensual	Resolución Aprobatoria Primer Giro	Suscriptores Estrato 1	Suscriptores Estrato 2
78	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GRANJA	900341199	4	2	NO	1.262.208	0508 de 2026	76	0
79	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO PEÑA NEGRA SUESCUN	826001604	1	2	NO	7.373.952	0508 de 2026	444	0
80	ACUEDUCTO CASAS VIEJAS DE LAS VEREDAS DE PAECES Y PIRANGUATA	820004829	1	2	NO	1.145.952	0508 de 2026	69	0
81	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA FLORIDA	816001188	0	1	NO	4.749.888	Actual acto administrativo	286	0
82	JUNTA ADMINISTRADORA CENTRAL INDIGENA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE LAS QUEBRADAS GRANDE Y CHURACUANA JUNTA CENTRAL INDIGENA LA PIEDRA BLANCA	900745627	1	1	NO	6.320.000	Actual acto administrativo	632	0
83	ASOCIACION DE USURARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL PIEDRA GORDA	811042464	6	1	NO	9.134.400	Actual acto administrativo	550	0
84	ACUEDUCTO REGIONAL PEÑA NEGRA DE TIBASOSA	800243924	5	1	NO	21.607.008	Actual acto administrativo	1301	0
85	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE MOLINEROS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA	900035991	1	1	NO	9.283.872	Actual acto administrativo	559	0
86	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUAS CRISTALINAS	811035434	6	1	NO	6.187.843	Actual acto administrativo	2	517
87	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SACANA EN EL MUNICIPIO DE MOMIL	901770226	9	1	SI	6.165.000	Actual acto administrativo	274	0
88	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CAFELINA	900947146	6	1	NO	1.024.000	Actual acto administrativo	64	0
89	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA JAGUA	800254912	4	1	NO	8.337.216	Actual acto administrativo	502	0
90	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POTRERILLO	900271076	6	1	NO	1.760.448	Actual acto administrativo	106	0
91	ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LAS LOMAS	900483345	2	1	NO	4.880.000	Actual acto administrativo	305	0
92	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA DE LA VEREDA EL VERGEL MUNICIPIO DE DAGUA	805014496	0	1	NO	2.092.608	Actual acto administrativo	41	85